



109

Resolución Gerencial General Regional N° 0612009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 06 FEB. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008; Informe N° 028-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 23 de enero de 2009 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Memorando N° 033-2009-GRC/GGR/ORPI de fecha 27 de enero de 2009 emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones, Memorando N° 222-2009-GRC/GRPPAT de fecha 05 de Febrero de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-2008-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008 se aprobó el expediente técnico y los porcentajes por supervisión del Proyecto denominado "**PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EDU CALLAO**"; por el monto de S/. 6'386,843.84 nuevos soles, ejecutándose 4'104,419.97 nuevos soles en el año 2008 y quedando el saldo de S/. 2'282,423.87 como previsión presupuestal para el año 2009; y por Resolución Gerencial General Regional N° 543-2008-GGR de fecha 19 de Septiembre de 2008 se aprobó la modificación del expediente técnico del referido proyecto;

Que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones sustenta, a través del documento que se adjunta al Informe N° 028-2009-GRC/GGR/OTIC de fecha 23 de enero de 2009, la *Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao* indicando que el proyecto aprobado implica tres componentes, y para el caso de la Operación y Mantenimiento, existen tres ítems que se extienden hasta el mes de Septiembre de 2009, tiempo mayor al de la ejecución del proyecto, por la naturaleza de los propios servicios, los que serán complementarios a la operación y mantenimiento del resto de ítems, es decir que para el Proyecto "*Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao*" la etapa de Operación y Mantenimiento debe empezar en forma paralela a la continuidad de ejecución de dichos últimos componentes;

Que, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, a través del Memorando N° 033-2009-GRC/GGR/ORPI de fecha 27 de enero de 2009, presenta el Informe N° 001-2009-GRC/GGR/ORPI/CEBM, sobre la solicitud de gastos de Operación y Mantenimiento del Proyecto "*Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao*" informa que el referido proyecto, declarado viable en el rubro Cronograma de Inversiones, incluye también el año 2009 como año de la Operación y Mantenimiento, siendo necesario los gastos de inversión y los Gastos de operación y mantenimiento, debido a que el proyecto inicia a brindar sus servicios cuando aún no ha concluido otras acciones, por lo que considera procedente lo solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, mediante el Memorando de vistos la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 243-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, la cual informa que sobre la cobertura presupuestal solicitada por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para "*Gastos de Operación y Mantenimiento del Proyecto: Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao*" ésta será atendida en forma mensual, mediante una modificación presupuestaria, de acuerdo al cronograma de gastos de la actividad;



Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha elaborado los términos de referencia para la *Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao*; los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;

Que, el Artículo N° 12 del Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre **Requisitos para convocar a un proceso**, establece: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento..."*.

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR los Términos de referencia del Expediente para la *Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto Portal Educativo del Gobierno Regional del Callao*; con un plazo de ejecución de 11 meses, con cobertura presupuestal para la Actividad según detalle:

Cadena Institucional		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							NEMO/CIS	E.G.	IMPORTE
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SUB PRG	Proy/Act	Comp	META	Rb			
464	001	22	006	0011	1014720	3,000918	00001	18	136.01	2.3.2.7.41	62700,00
										2.3.2.7.4.2	88000,00
										2.3.2.7.4.3	47300,00
										2.3.2.7.4.99	161700,00
										2.3.2.7.11.99	52800,00
										2.3.2.2.3.99	1543,00
Total											414043,00

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Avq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

